

V. Anuncios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronomicas

HUELVA

Ampliación de industria

Peticionario: Cooperativa «Virgen del Carmena».

Localidad: Trigeros.

Objeto de la industria: Ampliación almazara.

Producción: 460.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva (Gran Vía, número 5), en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación.

Huelva, 14 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.—6.021.

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Pichardo Rasgado.

Localidad: La Palma del Condado.

Objeto de la petición: Reanudación actividad almazara.

Producción: 3.200 kilogramos aceituna y 6.400 kilogramos orujo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales, afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva (Gran Vía, número 5), en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación.

Huelva, 15 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.—6.020.

Servicio Nacional del Trigo

CVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Santiago Martínez Suárez.

Objeto: Implantar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Campos-El Picón-Tapia.

Capital: 18.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cviedo, 18 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.986.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación de un molino

Peticionario: Don Waldemar Cabaleiro Miguez.

Localidad de emplazamiento: San Jorge, Salceda de Caselas.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero eléctrico de piensos.

Capital: 20.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 18 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.987.

TARRAGONA

Cambio de nombre

Peticionario: Cooperativa Vinícola.

Objeto de la petición: Cambiar el antiguo nombre del molino de piensos de la Cooperativa de Vinicultores por el de Cooperativa Vinícola.

Capital: 96.000 pesetas.

Localidad de emplazamiento: Sarreal.

Se hace pública esta petición, a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días y por triplicado.

Tarragona, 13 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.902.

VIZCAYA

Cambio de propietario y traslado de la industria molino maquilero de piensos

Peticionario: Basilio Sanginés Rodríguez.

Objeto de la petición: Cambio de Propietario y traslado de la industria de Muebles a Sopuerta.

Localidad de emplazamiento: Sopuerta.

Capital: 28.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, durante el plazo de diez días.

Bilbao, 16 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—5.991.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Devolución de fianzas

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de las alamedas de Serranos en Valencia», ejecutadas por «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla, ante esta Dirección General, en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—5.469.

Por el presente se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1950, se ha acordado devolver la fianza complementaria que en su día se constituyó para la ejecución de las obras de «Ordenación de los alrededores del edificio de San Juan de los Reyes, en Toledo, y reparación de la plaza de Zocodovero», al adjudicatario de las mismas, don Mariano Martínez Herranz.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla, ante esta Dirección General, en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—5.470.

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibido definitivamente las obras de «Reconstrucción de Escuela de Flechas Navales y adicional por ampliación de las mismas (Valencia)», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla, ante esta Dirección General, en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—5.471.

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Cerramiento del Patio de los Naranjos, en la Lonja de los Mercaderes, en Valencia», ejecutadas por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla, ante esta Dirección General, en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas.—5.472.

BANCO DE ESPAÑA**CUENCA**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 50.932, de pesetas nominales 26.000 en Deuda Amortizable al 3.50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, a nombre de don Mariano Briones Albenza y doña Luisa Crespo Urquiza, indistintamente, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 43 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cuenca, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario, Juan Miguel Pozzi.—1.576

BANCO IBERICO*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades, y con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado abrir durante todo el mes de enero del próximo año el período de suscripción de 40.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 240.001 al 280.000, representativas del aumento de capital social de veinte millones de pesetas, con los mismos derechos que las anteriormente emitidas.

El derecho de suscripción, que se ofrece preferentemente a los señores accionistas, se ejercerá en las oficinas de este Banco contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes, a razón de una acción nueva por cada seis antiguas, y a la par, desembolsándose al suscribir las su valor nominal, o sea la cantidad de 500 pesetas por acción.

Las acciones que se emiten participarán en los beneficios sociales a partir de la terminación del período de suscripción.

El Banco facilitará a los señores accionistas que no deseen hacer uso del derecho de suscripción un documento representativo del mismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—9.409.

Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de sus facultades, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, ha acordado el pago de un dividendo activo complementario correspondiente al ejercicio de 1961, de pesetas 29.45 por acción, de las que, deducidos los impuestos, queda un líquido de pesetas 25.42, que será satisfecho en las cajas de este Banco, mediante la entrega de los extractos de inscripción correspondientes para su estampado, a partir del día 15 de enero próximo.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—9.410.

BULL, SOCIEDAD ANONIMA*Suscripción de acciones*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron otorgadas por la Junta general extraordinaria celebrada el 22 de junio de 1959, ofrece en suscripción 1.995 acciones ordinarias, números 4.837 a 6.831, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, siendo las condiciones de emisión y suscripción las siguientes:

1.ª Las acciones se emiten a la par, libres de todo gasto.

2.ª Tendrán derecho a suscribir las actuales accionistas, en la proporción de cinco acciones nuevas por cada catorce antiguas o los equivalentes bonos de fundador que posean, mediante entrega, para aquéllas, del cupón número 9, que se habilita exclusivamente para este objeto. Cada bono de fundador está equiparado a cinco acciones. Los derechos privados de los bonos de fundador y de las acciones podrán ser agrupados para concurrir a la suscripción.

3.ª Las citadas nuevas acciones ordinarias, que llevarán unido el cupón número 10 y siguientes, deberán ser desembolsadas totalmente en efectivo en el momento de su suscripción.

4.ª El plazo para ejercitar la suscripción se abrirá el día 30 del corriente mes de diciembre, y se cerrará el día 31 de enero próximo, teniendo lugar la misma en las oficinas de la Sociedad emisora, en Barcelona. Salón de Víctor Pradera, número 19, entendiéndose que pierden el derecho de suscripción los accionistas que no lo hubieran ejercitado dentro del plazo señalado.

5.ª Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de febrero de 1962. Las mismas son intransferibles a extranjeros.

Barcelona, 23 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo.—9.419.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de enero próximo se abonará, contra el cupón número 66 de las obligaciones en circulación al 5 por 100, números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4.60 liquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 66 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquiza, Hispano Americano y Español de Crédito de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.418.

MUTUALIDAD DE LA PREVISION DE ALMACENISTAS DE ALMENDRA Y AVELLANA

A todos los efectos, y para su conocimiento, transcribimos el oficio recibido de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo:

«Vista la documentación de disolución que remite la entidad «Mutualidad de Previsión de Almacenistas de Almendra y Avellana», Madrid;

La misma fué inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.330;

Del examen de la documentación remitida a efectos de la aprobación de los acuerdos de disolución y liquidación, adoptados por sus Juntas de Gobierno, se observa que se han cumplido los requisitos reglamentarios de la entidad en cuestión así como los legales que determina el artículo 24 y concordantes del Reglamento

de 26 de mayo de 1943, en relación con el tercero y concordantes de su Ley reguladora, de 6 de diciembre de 1941, de Montepíos y Mutualidades.

Esta Dirección General estima que procede aprobar la disolución y liquidación, y en su consecuencia, se procederá a la cancelación del expediente en el Registro oficial mencionado de la entidad denominada «Mutualidad de Previsión de Almacenistas de Almendra y Avellana», Madrid debiendo hacerse pública esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento.»

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Secretario de la Junta Rectora, Fernando Aris Ramón.—1.603.

DISOLUCION DE «HIJOS DE JOSE Y ANTONIO MASEGUEB, S. A.»

Conforme a lo ordenado en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público la disolución y liquidación de «Hijos de José y Antonio Masegub, S. A.», habiéndose pagado a todos los acreedores sociales, según acuerdo social de 7 de los corrientes, Murcia, 21 de diciembre de 1961.—El Liquidador, Fernando Masegub Fernández.—9.396.

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.**MADRID**

Méndez Alvaro, 106

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta de los beneficios correspondientes al año 1961, un dividendo activo de:

Pesetas 10.00 a las acciones 1.ª serie (Ordinarias), contra entrega del cupón número 42.

Pesetas 12.50 a las acciones Preferentes, contra entrega del cupón número 37.

Pesetas 15.00 a las acciones Privilegiadas, contra entrega del cupón número 57.

El pago se efectuará a partir del día 20 del próximo mes de enero, en el Banco Mercantil e Industrial de esta plaza, calle de Alcalá, número 31.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, 9.398.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES, SOCIEDAD ANONIMA*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 1961, con motivo del cese de la explotación por rescisión de la concesión, acordó por unanimidad declarar disuelta la Sociedad a partir de esa fecha, en que queda abierto el período de liquidación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Liquidador.—9.357.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 26 de diciembre de 1961:

R-X-N Y-Y-X I-F-S Z-B-C
X-O-V Z-F-Z CH-J-O W-Z-G

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A., el Director general.—9.367.